

foro de debate jurídico

El derecho al agua como bien esencial para la vida

Juan Miguel de la Cuétara Martínez

Catedrático de Derecho Administrativo

Miembro del Foro Reus de Debate Jurídico

REUS
EDITORIAL

Foro Reus de Debate Jurídico
Coordinador: Carlos Rogel Vide

Miembros:

Salomé Adrober Biosca, Cristina de Amunátegui Rodríguez, María Luisa Aparicio González, Lourdes Arastey Sabún, Moisés Barrio Andrés, Martín Bassols Coma (†), Javier Borrego Borrego, Raúl Canosa Usera, Antonio Castán Pérez-Gómez, Luis Javier Cortés Domínguez, Valentín Cortés Domínguez (vicepresidente), Juan Miguel de la Cuétara Martínez, Silvia Díaz Alabart, Federico Durán López, Margarita Fuenteseca Degeneffe, Enrique Giménez-Reyna, Amparo Grau, Beatriz Gutiérrez del Solar, Carlos Lema Devesa, Manuel Jesús Marín López, Víctor Moreno Catena, Antonio Mozo Seoane, Milagros Otero Parga, Javier Pascual Casado, José Luis Piñar Mañas, Álvaro Rodríguez Bereijo (presidente), Carlos Rogel Vide, Eduardo Serrano Gómez, José Antonio Vega Vega, Rosario de Vicente Martínez.

PONENCIAS PUBLICADAS

1. *El ámbito tridimensional de la propiedad inmueble*. Carlos Rogel Vide, 2017.
2. *Ciberdelitos: Amenazas criminales del ciberespacio*. Moisés Barrio Andrés, 2017.
3. *La financiación de las Comunidades Autónomas: reflexiones para su revisión*. Enrique Giménez-Reyna, 2018.
4. *El testamento ológrafo de las personas mayores dependientes: Problemas y posibles soluciones*. Silvia Díaz Alabart, 2018.
5. *La atribución legal de discrecionalidad. En torno a la discrecionalidad valorativa*. Antonio Mozo Seoane, 2018.
6. *Alcohol, drogas y delitos contra la seguridad vial*. Rosario de Vicente Martínez, 2018.
7. *El plagio como infracción de los derechos de autor*. José Antonio Vega Vega, 2018.
8. *Responsabilidad civil de los padres por los hechos dañosos de sus hijos -en torno al artículo 1903 del Código civil-*. Carlos Rogel Vide, 2018.
9. *La seguridad del tráfico de bienes en Roma*. Margarita Fuenteseca Degeneffe, 2019.
10. *Apoyo a los mayores en el ejercicio de su capacidad. Reflexiones a la vista del Anteproyecto de reforma de la legislación civil en materia de discapacidad*. Cristina de Amunátegui Rodríguez, 2019.
11. *¿Son necesarias las defensorías de derechos humanos en la España actual?* Milagros Otero Parga, 2019.
12. *La plurinacionalidad en Derecho internacional privado español*. Salomé Adroher Biosca, 2019.
13. *El derecho al agua como bien esencial para la vida*. Juan Miguel de la Cuétara Martínez, 2019.

Foro de debate jurídico

Ponencias

Director de la Colección: Carlos Rogel Vide

Catedrático de Derecho Civil

EL DERECHO AL AGUA COMO BIEN ESENCIAL PARA LA VIDA

Juan Miguel de la Cuétara Martínez

Catedrático de Derecho Administrativo

REUS
EDITORIAL

Madrid, 2019

© Juan Miguel de la Cuétara Martínez
© Editorial Reus, S. A., para la presente edición
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
(34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

1ª edición, REUS, S.A. (noviembre, 2019)
ISBN: 978-84-290-2177-6
Depósito Legal: M-35155-2019
Diseño de portada: Editorial Reus
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: *Estilo Estugraf Impresores S.L.*

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley.

Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

Preliminar

* El agua como objeto de derecho

- * Es una necesidad vital del ser humano
- * Omnipresente, fluida y variable según las circunstancias
- * Recubierta por un conjunto de derechos y obligaciones muy diverso y complejo

* El agua como objeto de derecho

- * Desde los más concretos y trascendentes (nuestra supervivencia)
- * Hasta los más genéricos y difusos (belleza del paisaje)

El agua, omnipresente a nuestro alrededor y parte sustancial de nuestra vida diaria, puede ser contemplada desde múltiples perspectivas. Obviamente, la que aquí nos interesa es la jurídica, que nos obliga a contemplarla como una cuestión de derechos y obligaciones entrecruzados. Pues bien, si el agua física es: a) un compuesto químico; b) con la fórmula H_2O ; y c) que tiene distintos estados, sólido líquido y gaseoso, **desde la perspectiva jurídica es a) una necesidad vital** de los seres humanos que abunda o escasea según las circunstancias; **b) un objeto de derecho** que fluye y se transforma; y c) que está recubierto por un conjunto de **derechos y obligaciones superpuestos** de gran diversidad y complejidad.

Es importante retener la idea de superposición de derechos. El agua es realmente un elemento “multiusos” que podemos utilizar para beber, cocinar, lavarnos, limpiar, regar, trabajar o simplemente divertirnos. Todos los días, cada uno de nosotros, realizamos alguna acción con ella. En unos casos, serán acciones muy personales (beber) y en otros trascenderán a la colectividad (tirar algún contaminante por el desagüe del fregadero). Hay usos del agua de gran intensidad (todos los de limpieza) y otros que ni la tocan (contemplar una fuente ornamental). Comoquiera que sea, cada uno de estos usos está motivado por un interés específico que interactúa con los intereses de los demás en miles de formas y millones de ocasiones. Para ordenar todas estas interacciones disponemos de una serie de derechos superpuestos que expresan las prevalencias de unos u otros intereses. Esos derechos, de distinta intensidad, alcance y contenido, serán lo que nos ocupe esta tarde.

Como tendremos ocasión de comprobar en los próximos minutos, los derechos humanos, los derechos fundamentales de la persona relativos al agua como sostén de la vida, encabezan la lista, seguidos de otros de menor rango, aunque no por ello menos dignos de atención. Unos y otros participan de la misma esencia: tienen intereses indivi-

duales y colectivos como base, deben convivir entre sí armónicamente y su ejercicio conlleva unas obligaciones anexas de ineludible cumplimiento. Ténganlo bien presente para la exposición que ha de seguir.

Índice

Preliminar	7
Plan de la exposición	11
Agua potable. Interés protegido y nivel de protección	15
Agua potable. Derechos conexos	23
Agua potable. Estructura jurídica y principales problemas	27
Resumen	37
Agua dulce. Interés protegido, características y nivel de protección	39
Agua dulce. Derechos conexos	45
Agua dulce. Estructura jurídica y principales problemas	47
Resumen	53
Ciclo hidrológico. Apuntes	57
Conclusión	63
El Debate	65
<i>Cuestiones planteadas y opiniones alumbradas</i>	65
Nota Bibliográfica	71
<i>Obras generales</i>	71
<i>El derecho al agua</i>	71
<i>Algunos estudios monográficos</i>	72

El agua, omnipresente a nuestro alrededor y parte sustancial de nuestra vida diaria, puede ser contemplada desde múltiples perspectivas. Obviamente, la que aquí nos interesa es la jurídica, que nos obliga a contemplarla como una cuestión de derechos y obligaciones entrecruzados.

Como tendremos ocasión de comprobar en este libro, los derechos humanos, los derechos fundamentales de la persona relativos al agua como sostén de la vida, encabezan la lista, seguidos de otros de menor rango, aunque no por ello menos dignos de atención. Unos y otros participan de la misma esencia: tienen intereses individuales y colectivos como base, deben convivir entre sí armónicamente y su ejercicio conlleva unas obligaciones anexas de ineludible cumplimiento.

El autor, **Juan Miguel de la Cuétara Martínez**, es Catedrático de Derecho administrativo y abogado del Colegio de Madrid, actualmente retirado de ambas funciones. Tiene una amplia obra publicada, en la que destacan las monografías sobre *La actividad de la Administración* (1983) y *Las potestades administrativas* (1986), que abrieron paso a sus *Fundamentos de Derecho Público* (2011). Con una dilatada trayectoria profesional tanto en el sector público como en el privado, es un excelente comunicador. Ha dirigido durante diez años una revista jurídica especializada (la *REDETI*) y ha recibido el Premio de Ensayo —compartido— de la Fundación DMR (2004) por su participación en *El nuevo papel del Estado en sectores regulados*.